jueves, 27 de agosto de 2015

El Fondo de Ayudas para las Artes Escénicas Iberoamericanas IBERESCENA y el Programa IBER-RUTAS "Fortalecimiento de rutas de derechos e interculturalidad en la migración iberoamericana", convocan al

PREMIO DE DRAMATURGIA "MEMORIAS DE LOS CAMINOS" IBERESCENA – IBER-RUTAS

MEMORIA, MIGRANTES Y CULTURA

La representación de flujos migratorios podría sugerir una cierta disgregación de lo que alguna vez constituyeron unidades nacionales. La circulación desterritorializa a los sujetos –individuales y colectivos- que atraviesan fronteras, externas e internas. Pero al mismo tiempo, esos desplazamientos van tejiendo entramados de identidades que confluyen en otros territorios.

Aquello que preserva a los migrantes de una perturbadora desintegración identitaria es la memoria. La memoria amalgama toda esa diversidad en una nueva unidad. La memoria, esa restitución del presente en el pasado, la re-creación de lo trágico y lo festivo, la reconfiguración de lugares y sujetos, de deseos y necesidades, hace posible otorgar nuevos sentidos a los procesos culturales en el flamante marco de re-territorialización y de experiencias compartidas con esos "otros".

Por su parte, la palabra constituye el vehículo ideal para materializar esos sentidos y vivencias nacidos de la migración, mientras invita al espectador a empatizar con la experiencia migratoria, a veces grata y otras veces, penosa. La palabra, aún construida desde la subjetividad de sus creadores, es guardiana por excelencia de la memoria. O, mejor dicho, de las memorias: individuales, colectivas, múltiples, complejas.

PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA IBERESCENA

1. Origen y objetivos.

El Fondo de Ayudas para las Artes Escénicas Iberoamericanas IBERESCENA fue creado en noviembre de 2006 sobre la base de las decisiones adoptadas por la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Montevideo (Uruguay), relativas a la ejecución de un programa de fomento, intercambio e integración de la actividad de las artes escénicas iberoamericanas.

IBERESCENA, a través de sus convocatorias, pretende promover en los Estados miembros y por medio de ayudas financieras, la creación de un espacio de integración de las artes escénicas.

Entre sus objetivos figuran:

1. Fomentar la distribución, circulación y promoción de espectáculos iberoamericanos.

- 2. Incentivar las coproducciones de espectáculos entre promotores públicos y/o privados de la escena iberoamericana y promover su presencia en el espacio escénico internacional.
- 3. Promover la difusión de la creación de autores/as iberoamericanos/as.
- 4. Apoyar a los espacios escénicos y a los festivales de Iberoamérica para que prioricen en sus programaciones las producciones de la región.
- 5. Favorecer el perfeccionamiento profesional en el sector de teatro, la danza contemporánea y las artes circenses.
- 6. Promover la colaboración y sinergia con otros programas e instancias relacionados con las artes escénicas.
- 7. Promover la creación de proyectos que incluyan las temáticas de perspectiva de género, pueblos originarios y afrodescendientes y que favorezcan la cohesión e inclusión social.

2. Estados miembros y estructura.

El Fondo IBERESCENA está actualmente integrado por trece países que financian el Programa: Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay, por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y cuenta con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

IBERESCENA está dirigido por el Comité Intergubernamental IBERESCENA (CII), para el cual cada Estado integrante designa una autoridad de las artes escénicas como su representante (Antena). Este Comité define la política y las modalidades de ayuda y toma las decisiones, de conformidad con las reglas enunciadas en el Reglamento de Funcionamiento del Programa IBERESCENA. Se realizarán una o dos reuniones ordinarias del Comité, así como todas aquellas que se consideren extraordinarias, para decidir los proyectos a los que se apoya y la cuantía de los mismos. Dentro de esta estructura, la Unidad Técnica de IBERESCENA (UTI) asume la responsabilidad de la ejecución y el funcionamiento del Programa.

3. Programas.

El Comité Intergubernamental, teniendo en cuenta los medios financieros puestos a su disposición, ha decidido concentrar su actuación en el trienio 2014-2016 en:

- a) Ayudas a redes, festivales y espacios escénicos para la programación de espectáculos.
- b) Ayudas a la coproducción de espectáculos iberoamericanos de artes escénicas.
- c) Ayudas a procesos de creación escénica iberoamericana en residencia.
- d) Proyectos Especiales.

PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA IBER-RUTAS



1. Origen y objetivos.

El Programa IBER-RUTAS "Fortalecimiento de Rutas de Derechos e Interculturalidad" fue aprobado en diciembre de 2010 durante la XX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, en Mar de Plata, Argentina.

IBER-RUTAS, a través de la investigación, formación y difusión de los procesos migratorios; busca contribuir a la promoción de la diversidad cultural en Iberoamérica conformando un espacio común para la protección de los derechos de los migrantes desde una perspectiva intercultural.

Sus objetivos específicos son:

- 1. Divulgar las políticas públicas sobre migración y favorecer el desarrollo de investigaciones que analicen los temas y destaquen la relación migración/diversidad cultural, así como los vínculos y aportes de los migrantes a la dimensión cultural.
- 2. Disponer de información sobre las dimensiones de los fenómenos migratorios en Iberoamérica –profundizando el ámbito de la cultura- y estadísticas basadas en categorías consensuadas entre los países participantes, indispensable para el diseño y formulación de políticas migratorias.
- 3. Sensibilizar mediante campañas de información y capacitación, en derechos culturales e integración de los migrantes, protección de la diversidad cultural, combate a la xenofobia, el racismo y la discriminación.
- 4. Promover el resguardo de la diversidad cultural y la interculturalidad en Iberoamérica, a través del conocimiento de las diversas dimensiones del tema y la difusión de la información producida en el Programa.
- 5. Contribuir a la disminución de las desigualdades de género o etnia entre los grupos migrantes e incorporar esta perspectiva a la agenda iberoamericana.
- 6. Fomentar la adopción de estrategias de inclusión social y respeto por la diversidad cultural, facilitando el intercambio de experiencias y fortaleciendo las relaciones de cooperación, mediante actividades conjuntas entre instituciones gubernamentales, organismos internacionales, organismos no gubernamentales y de la sociedad en su conjunto.

2. Estados miembros y estructura.

El Fondo IBER-RUTAS está actualmente integrado por diez países que financian el Programa: Argentina, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Chile, España, México, Paraguay, Perú y Uruguay.

IBER-RUTAS está dirigido por el Comité Intergubernamental y el Comité Ejecutivo. El Comité Intergubernamental de cada Estado integrante designa una autoridad como su representante (Punto Focal) y tiene la responsabilidad máxima sobre el Programa IBER-RUTAS. El Comité Ejecutivo está conformado por cuatro representantes de los países miembros del Programa, tiene a su cargo la presentación y ejecución del Plan



anual. Dentro de esta estructura, la Unidad Técnica de IBER-RUTAS asume la responsabilidad de coordinar el Plan Anual de actividades.

3. Programas.

El Programa define las siguientes líneas de acción:

- a) Revisión de políticas públicas e investigaciones u otras actividades que analicen y difundan los temas centrándose en la integración del emigrante en los países de destino en base al respeto mutuo, el diálogo intercultural y el respeto de derechos culturales.
- b) Diseño de campañas de información, sensibilización y capacitación en torno al respeto de los derechos culturales e integración de los migrantes, que rompan con el esquema economicista y se orienten al diálogo y respeto intercultural.
- c) Difusión de información producida. Organizar contenidos para una o varias publicaciones a partir de información recopilada durante el Programa.
- d) Detección de dificultades para la integración de género y etnia.
- e) Articulación de actividades entre instituciones gubernamentales y la sociedad civil que promuevan el intercambio de experiencias y acciones en pos de estrategias de inclusión social, y respeto por la diversidad.

La sede del Programa IBER-RUTAS funciona en la Dirección Nacional de Política Cultural y Cooperación Internacional del Ministerio de Cultura de Argentina.

BASES DEL PARTICIPANTE

PRIMERA. Son elegibles todos los autores o colectivos iberoamericanos/as, es decir, titulares de un pasaporte válido de un Estado integrante de los programas IBERESCENA e IBER-RUTAS o extranjeros/as con estatuto de residente, en cualquiera de dichos países. Los autores deben ser mayores de 18 años.

SEGUNDA. Cada solicitante/s podrá/n participar con una única obra en la presente convocatoria.

TERCERA. Los concursantes deberán participar con un seudónimo que no permita la identificación de los autores, hasta la resolución final de presente Premio.

CUARTA. Para poder participar en la presente convocatoria, los creadores deberán encontrarse al día de todas las obligaciones legales y fiscales y que no encontrarse inhabilitados para percibir estímulos en sus países de origen.

QUINTA. No podrá participar ningún funcionario integrante de los Programas IBERESCENA ni IBER-RUTAS.

DE LA OBRA

SEXTA. Los proyectos presentados deberán ajustarse al sistema de derechos de autor vigentes en cada uno de los Estados pertenecientes a ambos Programas.

SÉPTIMA. Los trabajos deberán presentar obras teatrales de temática original y que reflexione sobre alguno/s de los siguientes temas:

- Migración y diversidad cultural.
- Interculturalidad.
- Combate a la xenofobia, el racismo y la discriminación.
- Desigualdades de género o etnia entre los grupos migrantes.
- Cohesión e inclusión social.
- Memoria histórica vinculada a la migración emigración.

OCTAVA. El número de actos será libre, siempre y cuando el trabajo alcance un mínimo de 45 cuartillas (hojas, fojas).

NOVENA. No se admitirán piezas de teatro breve ni adaptaciones de obras ya existentes de cualquier género artístico o literario. Asimismo, no se admitirán obras teatrales que participen al mismo tiempo en convocatorias similares o que hayan sido premiadas en otros concursos, ni estrenadas públicamente, así como publicadas en cualquier soporte o medio de difusión. No se admitirán aquellas obras que estén en proceso de contratación, producción editorial o montaje.

DÉCIMA. Las propuestas deberán presentarse en formato PDF, escrito con fuente Times New Roman, a 12 puntos con interlineado 1.5, en formato tamaño carta. En la portada se deberá incluir el nombre de la convocatoria, el nombre de la obra y el seudónimo.

DÉCIMA PRIMERA. Las obras deberán estar escritas en español y/o portugués, idiomas principales de los Programas.

DÉCIMA SEGUNDA. Todo el proceso de inscripción y envío de las obras se desarrollará a través de la siguiente plataforma digital:

http://convocatoriamemoriasdeloscaminos.blogspot.mx/

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL JURADO CALIFICADOR

DÉCIMA TERCERA. Los miembros del jurado serán designados por las Unidades Técnicas de los Programas IBERESCENA e IBER-RUTAS.

DEL JURADO

DÉCIMA CUARTA. La valoración de las solicitudes y la adopción del fallo del Premio corresponderán a un jurado que estará integrado por tres especialistas en dramaturgia iberoamericana, seleccionados por las Unidades Técnicas de ambos programas.



DÉCIMA QUINTA. En caso de que se suscite cualquier controversia derivada del proceso para elegir al merecedor del Premio, el jurado junto con las Unidades Técnicas de ambos Programas, serán los encargados de resolverla.

DEL PROCESO DE CONCURSO

DÉCIMA SEXTA. El proceso del concurso inicia con la publicación de esta convocatoria y concluye con la publicación del fallo.

ENVÍO DE PROPUESTAS

DÉCIMA SÉPTIMA. El plazo de admisión de las obras comenzará con la emisión de esta convocatoria, el 8 de septiembre del 2015 y finalizará el 6 de febrero del 2016 a las 18:00 horas.

DÉCIMA OCTAVA. Las inscripciones y el envío de materiales, se deberán realizar integramente a través de la siguiente plataforma digital, respetando los plazos y formas establecidas:

http://convocatoriamemoriasdeloscaminos.blogspot.mx/

El envío consiste en los siguientes pasos:

- Paso 1. Llenado de Formulario de Inscripción en la sección "Registro". Deberá ser requisitado en su totalidad. Información que será reservada para el Jurado hasta la resolución final del presente Premio a fin de evitar la identificación de los autores.
- Paso 2. Envío de copia de identificación oficial del autor/es de la obra propuesta en formato PDF. Información que será reservada para el Jurado hasta la resolución final del presente Premio a fin de evitar la identificación de los autores.
- Paso 3. Envío del Currículum vitae del autor/es, en formato PDF. Información que será reservada para el Jurado hasta la resolución final del presente Premio a fin de evitar la identificación de los autores.
- Paso 4. Envío de la obra íntegra y terminada en formato PDF, con las características anunciadas en el punto DÉCIMO de la presente convocatoria. La cual no deberá contener ningún dato que permita la identificación del autor.

Al finalizar el registro, se le enviará vía correo electrónico al solicitante, un comprobante de inscripción.

DÉCIMA NOVENA. Las propuestas deben presentarse en español o portugués.

EVALUACIÓN Y FALLO

VIGÉSIMA. Será facultad de las Unidades Técnicas de IBERESCENA e IBER-RUTAS, con anterioridad a la evaluación de las obras que realice el Jurado, descalificar aquellos que no cumplan con los requisitos establecidos tanto en el rubro



"Recepción de Propuestas" como en los demás apartados de la presente convocatoria, dejando constancia de ello.

VIGÉSIMA PRIMERA. Los proyectos presentados se valorarán en función de los siguientes criterios:

- a) Calidad de la obra.
- b) Contribución al desarrollo de lenguajes de riesgo o búsqueda de nuevas formas relacionadas con la creación actual.
- c) Propuestas que impulsen en sus proyectos la integración de lenguajes artísticos.
- d) Pertinencia y correlación con las temáticas propuestas.

VIGÉSIMA SEGUNDA. El Premio será otorgado a una sola obra.

VIGÉSIMA TERCERA. El fallo del Jurado será definitivo e inapelable.

VIGÉSIMA CUARTA. El fallo del jurado se publicará en los portales de los Programas IBERESCENA e IBER-RUTAS.

PREMIACIÓN

VIGÉSIMA QUINTA. El ganador del premio recibirá la cantidad de 12.000 euros. (En dicho monto económico se incluye cualquier tipo de comisión o impuesto que genere la transferencia bancaria correspondiente, entre las cuentas bancarias del Programa y del ganador/a del Premio). En el caso de que la obra haya sido presentada por una dupla o colectivo de creadores, el pago del premio se hará al representante elegido entre ellos.

VIGÉSIMA SEXTA. El monto del Premio será único e indivisible.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. El Premio concedido no podrá transferirse a ningún otro proyecto o creador que no sea el decidido por el jurado correspondiente.

VIGÉSIMA OCTAVA. Una vez emitido el fallo, se procederá a la identificación del autor a través de la documentación enviada con el seudónimo y nombre de la obra.

VIGÉSIMA NOVENA. Los Programas IBERESCENA e IBER-RUTAS divulgarán el ganador del Premio a través de sus páginas electrónicas:

www.iberescena.org y www.iber-rutas.org

TRIGÉSIMA. El autor ganador cederá por un periodo de 2 años los derechos de ejecución y representación del texto ganador a los Programas IBERESCENA e IBER-RUTAS. Además, el texto ganador estará albergado de manera permanente en la página web del Programa IBERESCENA, en la sección de "Creación dramatúrgica y coreográfica"; y en la sección de "Publicaciones" de la página web del Programa IBER-RUTAS.



TRIGÉSIMA PRIMERA. El Premio podrá ser declarado desierto por el Jurado, si a su juicio, ninguna de las obras presentadas reúne los méritos suficientes o no cumple con las bases de la presente convocatoria.

DISPOSICIONES GENERALES

TRIGÉSIMA SEGUNDA. La dotación financiera del Premio podrá rescindirse y cualquier suma abonada deberá reembolsarse inmediatamente si el galardonado:

- Suministra información falsa
- Incumple las Leyes de Derechos de Autor.
- No está al día de las obligaciones fiscales y legales en su país de origen y/o residencia.

TRIGÉSIMA TERCERA. Siempre deberá incluir en cualquier soporte de edición o promoción en que aparezca posteriormente la obra, la referencia del Premio otorgado por los Programas de IBERESCENA e IBER-RUTAS, así como el logotipo correspondiente a cada uno de los Programas.

TRIGÉSIMA CUARTA. Los datos de los participantes considerados como confidenciales, quedarán en poder de los Comités Intergubernamentales de IBERESCENA e IBER-RUTAS, para los únicos efectos de registro de la obra.

TRIGÉSIMA QUINTA. Los casos no previstos por esta convocatoria serán resueltos de forma colegiada por los Comités Intergubernamentales de IBERESCENA e IBER-RUTAS.

TRIGÉSIMA SEXTA. La participación en este Premio implica la aceptación íntegra de las bases de la presente convocatoria.

Consultas e informes:

premio-dramaturgia-memorias@inba.gob.mx

LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE OBRAS AL PRESENTE PREMIO

Toda la correspondencia o documentos enviados deben estar en español o portugués. Solamente se aceptarán proyectos enviados por vía de la plataforma digital especialmente creada para la presente convocatoria.

Documentos:

- 1. Formulario de solicitud completo.
- 2. Copia de documento de identidad y/o pasaporte; y/o certificado de registro fiscal o número de identificación fiscal.
- 3. Currículum y otros documentos acreditativos de la trayectoria profesional del dramaturgo/a, en formato PDF.



Obra dramática en formato PDF.